

# Al día con Littler® Venezuela



Calificados para  
ejercer en

30+  
países



## Bonos otorgados a directivos que sean accionistas de la empresa no tienen carácter salarial

La Sala de Casación Social reiteró su criterio según el cual es posible que coexistan una relación laboral con una societaria para los accionistas que desempeñan funciones directivas o gerenciales.

Asimismo, la Sala consideró que el bono gerente, bono de junta directiva y bono de dieta, “*eran derivados de su condición de accionista, más no por su carácter de trabajador, los cuales no tenían carácter salarial*”.

**Sentencia SCS-TSJ No. 397 del 11/08/2023**

## Inspecciones y supervisiones laborales

Las Unidades de Supervisión, adscritas a las distintas Inspectorías del Trabajo a nivel nacional, han practicado inspecciones laborales focalizadas al cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de contratación de personas con discapacidad, a fin de verificar si las organizaciones cumplen con el porcentaje mínimo de personal con discapacidad.

Estas inspecciones han sido practicadas tanto por los supervisores de estas Unidades, como por los inspectores del CONAPDIS y los funcionarios adscritos al INPSASEL.

## Actualización de datos ante el INCES

El INCES notificó que pondrá en marcha un proceso de actualización de datos del Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales (RNCP), que las empresas deben cumplir a través del sistema en línea (<https://rncp.inces.info.ve/>) y dentro de un lapso que vence el próximo 14/11/2023. El incumplimiento de esta actualización puede generar multas.

La actualización requiere incorporar al sistema: (i) acta constitutiva y sus modificaciones; (ii) identificación de los socios y del representante legal; (iii) RIF y NIL; (iv) certificado del RNCP; y (v) número de trabajadores activos.

Este contenido es creado y distribuido por Juan Carlos Varela & Asociados, S.C., Firma Miembro de Littler Global.

El contenido no tiene la intención de proporcionar asesoría u opinión legal y esta sólo podrá darse cuando esté relacionado con situaciones de hecho concretas.

El contenido sólo tiene fines informativos y no se debe considerar una asesoría legal.

Se recomienda encarecidamente que un abogado laboral experimentado atienda cualquier consulta a la luz de las circunstancias que aquí se describen.

**Littler®**  
Labor & Employment Law Solutions

RIF J306220704



más de

100  
oficinas globales



Para mayor información, puede escribir a la siguiente dirección electrónica:

[venezuela@littler.com](mailto:venezuela@littler.com)

O puede acceder [aquí](#) para conocer y contactar a alguno de los miembros de nuestro equipo.